

**HECHO ESENCIAL
SMU S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076**

Santiago, 6 de febrero de 2013.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: INFORMA HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

SMU S. A., sociedad inscrita bajo el N° 1076 en el Registro de Valores que lleva esa Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente comunica, en carácter de Hecho Esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El día de ayer, SMU S.A. ha convenido los términos y condiciones para la emisión y colocación de bonos en mercados internacionales por un monto total de USD\$300.000.000, los que se espera sean emitidos con fecha 8 de febrero de 2013, conforme a las normas de la Regla 144A (*Rule 144 A*) y de la Regulación "S" (*Regulation S*) de la ley de valores de los Estados Unidos de América. Los bonos tendrán un plazo de 7 años y una tasa de interés de 7,75%. De conformidad con las normas aplicables, dichos valores no serán registrados ante la *Securities and Exchange Commission* de los Estados Unidos de América (SEC), ni serán registrados en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, por no ser objeto de oferta pública en el país. Los valores señalados han sido inscritos de manera provisional en el Registro de Instrumentos de Inversión Extranjeros que lleva la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú (SBS), lo que habilita a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de ese país para invertir en los citados instrumentos.

Los fondos que se obtengan con la colocación se destinarán al pago o prepago de pasivos financieros y otros fines corporativos de la Sociedad.





Una vez materializada la referida emisión y colocación de los bonos, la Sociedad comunicará los demás términos y condiciones de la emisión en carácter de Hecho Esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1072 de esta Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Javier Luck Urban
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago- Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile- Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores
Banco de Chile- Representante Tenedores de Bonos
Banco BICE- Representante Tenedores de Bonos

